



Ministerio  
del Interior

**A - 00028**

Expte. N° 2025-4-1-0004824

Montevideo, 01 OCT. 2025

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas a la construcción de una subestación de UTE, en el marco de las obras de ampliación del Penal de Libertad;-----

RESULTANDO: que el Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico Notarial del Ministerio del Interior, informa que, a los efectos de la ejecución de la obra de referencia, es necesario realizar el deslinde y empadronamiento de una fracción de campo de parte del predio padrón número 19.904 (diecinueve mil novecientos cuatro), zona rural del Departamento de San José, propiedad del Ministerio del Interior;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Notarial del Ministerio del Interior informa que el área necesaria a los efectos de la obra de referencia es menor a 3 hás, siendo el inmueble padrón de categoría rural, debiendo autorizarse su fraccionamiento por vía de excepción;-----

II) que habiéndose levantado plano de mensura y fraccionamiento por la Dirección Nacional de Topografía, realizado por los Ingenieros Agrimensores Federico Scocozza y Gonzalo Rodríguez Anguiano, en el marco de cooperación entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio del Interior;-----

III) que en virtud de lo expuesto, corresponde declarar de interés público el fraccionamiento del inmueble rural referido;--

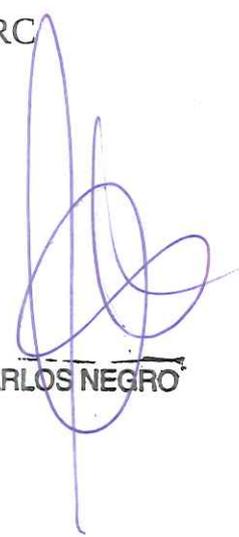
ATENTO: a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 10.723, de 21 de abril de 1946;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

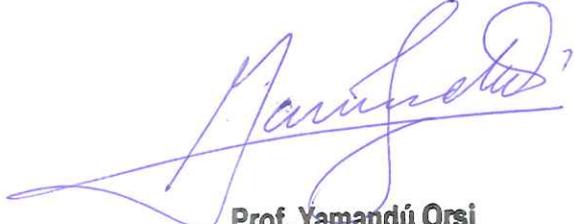
RESUELVE:

- 1º) Declárase de interés público el fraccionamiento del inmueble padrón número 19.904 (diecinueve mil novecientos cuatro), zona rural, del Departamento de San José, propiedad del Ministerio del Interior, según plano de mensura y fraccionamiento de los Ingenieros Agrimensores Federico Scocozza y Gonzalo Rodríguez Anguiano, autorizando su inscripción y empadronamiento por parte de la Dirección Nacional de Catastro.-----
- 2º) Desígnase al señor Director General de Secretaría del Ministerio del Interior, para que en nombre y representación del Estado -Ministerio del Interior-, otorgue y suscriba toda la documentación pertinente a tales efectos.-----
- 3º) Comuníquese al Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Catastro e Intendencia de San José.-----

DPN/RC



CARLOS NEGRO



Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA